



## Carta Abierta al Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, D. Luis González Díez y a la Presidenta de ICOMEM Dra. Sonia López Arribas

**Madrid, 03 de febrero de 2015.-** Ante las quejas manifestadas durante la reunión COF-ICOMEM sobre la actuación de los médicos de la Comunidad de Madrid en cuanto a un posible incumplimiento de la Ley de Receta, y la insistencia de ambos presidentes de constituir una comisión mixta para detectar dichas irregularidades (incomprensible en el caso de la Presidenta del ICOMEM, que parece desconocer o no haber entendido los problemas de sus compañeros colegiados), la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Madrid hace constar que:

1.- Que no consideramos necesaria y, mucho menos urgente, la creación de esa comisión mixta porque los médicos de Madrid, en especial los referidos a **Urgencias Hospitalarias y SUMMA** NO están incumpliendo normativa ninguna, ya que alguien parece haber olvidado que existe una Instrucción, aún vigente de la Consejería de Sanidad (\*) que indica que NO hay recetarios en los Servicios de Urgencias Hospitalarias, así como que NO tienen recetarios los Médicos de SUMMA. En esta situación, la obligación es dar las dosis de medicamentos prescritos hasta que su Médico de Atención Primaria pueda realizar dicha receta, si se precisara. El error de concepto, ya histórico, que considera el informe como una receta válida, NO es culpa de los Médicos.

De estos Médicos, la Junta Directiva del Colegio de Madrid, sólo puede decir que son verdaderos profesionales. En estos momentos de elevada presión asistencial, estos Médicos trabajan al 200%, y con su enorme y generoso esfuerzo evitan males mayores. No tienen ustedes más que echar un vistazo a cualquier operativo de urgencias médicas para darse cuenta de que no se les puede pedir más de lo que dan. Están cumpliendo rigurosamente con su deber y no incumplen ninguna normativa. La única postura posible del ICOMEM frente a ellos es decirles que **ESTAMOS ORGULLOSOS DE ELLOS.**

2.-En cuanto a la receta electrónica en **consultas y plantas de los hospitales**, consultada la Administración, Subdirección General de Farmacia, nos informa que existe una implementación, a día de hoy, de un 70% aproximadamente. Es fácil de comprender que no es posible un cambio rápido en la gestión de más de 30 hospitales, que no se ha interrumpido el proceso de cambio y que los médicos que trabajan en hospitales con recetarios en papel, no pueden utilizar otras herramientas más que las disponibles. Pese a lo dicho, todos los Médicos somos conscientes del problema de nuestros compañeros Farmacéuticos en cuanto a la cumplimentación de dichas recetas, intentando rellenarlas de acuerdo a la normativa. La actuación al respecto por parte del ICOMEM es urgirles que sigan intentando rellenar las recetas "sin letra de médico" y con todos los datos. Por todo lo demás sólo nos queda decirles que **ESTAMOS ORGULLOSOS DE ELLOS.**

3.-Por último, imprescindibles por ser la base de nuestra Sanidad, puerta de entrada y filtro del SNS, los **Médicos de Atención Primaria** manejan en su mayoría la receta electrónica, por lo que NO incumplen con la ley de receta. No existen quejas, hasta lo que nosotros sabemos en cuanto a no cumplimiento de la misma. En todo caso, ellos son los que sufren el tener que continuar con las recetas de sus compañeros de hospital.

Dicho sea de paso, estos médicos constituyen la base de la pirámide de una forma tan eficiente que hace que la Atención Primaria Madrileña sea de las mejores consideradas de nuestro País. Por lo tanto, desde ICOMEM sólo queda decirles que **ESTAMOS ORGULLOSOS DE ELLOS.**

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del ICOMEM sugiere a los Presidentes de los dos colegios, ICOMEM y COF que dirijan sus quejas a la Administración sanitaria para que se acelere el proceso de implantación de los medios adecuados; así estamos seguros de que se evitarán la mayoría de los problemas que conlleva esta situación para los Farmacéuticos, los Médicos y, sobre todo para los pacientes que son los verdaderos perjudicados y, el fin último de todos los Profesionales Sanitarios.

Atentamente,

Fdo.

Junta Directiva del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid



(\*) Orden 589/2008, por la que se establece la utilización de recetas médicas oficiales del Servicio Madrileño de Salud en los centros vinculados jurídicamente con el Servicio Madrileño de Salud, y la Resolución 417/2008, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid.